

ACTA DE RESULTADOS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESENTE

En cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, así como al numeral 9 del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE NUEVO LEON, FNSI y el patrón o empresa REGAL BELOIT DE APODACA, S. DE R.L. DE C.V., con número de expediente 628/98.

La consulta se realizó en Calle boulevard parque industrial monterrey No. 401 Int , Colonia o Localidad Parque Industrial Monterrey, Alcaldía o Municipio Apodaca, C.P. 66603, Nuevo León, de las 12:00 horas a las 20:00 horas, del día 17, del mes Noviembre del año 2020.

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

1	Trabajadores con derecho a votar	doscientos treinta y nueve	239
2	Total de votos emitidos	doscientos veintitres	223
3	Votos a favor del contrato	ciento noventa y tres	193
4	Votos en contra del contrato	diecinueve	19
5	Votos válidos	doscientos doce	212
6	Votos nulos	once	11

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el numeral 8, incisos i) a v), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo.

NOTARIA PÚBLICA N.º 17

ALEJANDRO ZAPATA GONZALEZ
MONTELEONE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2020

SECRETARIO GENERAL

